

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA SE HACE PÚBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN ORDENADA DE PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2021.

Advertidos diversos errores en el Anexo a la Resolución de 1 de septiembre de 2021, por la cual se constituye la Bolsa de participantes y se publica la resolución definitiva de la relación ordenada de participantes en el procedimiento, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“las Admnsitraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, a tal efecto,

esta Dirección General

#### ACUERDA

Proceder a la rectificación de los errores materiales detectados en la referida resolución y proceder a la publicación de la relación ordenada de participantes que constituye la bolsa, una vez subsanados los mismos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Pablo Quesada Ruiz



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	09/09/2021 12:15:37	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eSWDTDCY685K35A9FFNL6R3AQT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			